GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración
Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA N° 01 /2020

CONTRATO NRO 05/2020 - LCO 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" ID. 380.133

En la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, se celebra la presente **ADENDA al CONTRATO N° 05/2020 entre la GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY, con RUC 80009727-0**, representada para este acto por el **SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad **N° 1.704.686** y la **Firma HP REPARACIONDES DE HERMINIO PERALTA con RUC N° 1382309-4**, en la cual convienen en Ampliar el monto del Contrato N° 05/2020, dentro del marco del LCO 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" ID. 380.133, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 3
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER AÑO 2015 CHASIS N° 33N6PD23Y4ZK938893

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
2	78180101 -006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
4	7818010 1-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
11	78180101 -011	Serv. de mant. y repar. de Tren Delantero	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
						Monto ampliado lote 3	**10.000.000**

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

LOTE NRO: 7

REPARACION DE CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ MODELO L1624, CHASIS N° 9BM695010AB653239

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno					
1.2		Rectificación de discos de freno	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
1.4		Rectificación de tambor de frenos	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
1.5		Colocación de juegos de cubetas de Freno	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
1.6		Colocación de juego de reparo de bomba central de freno	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
1.7		Cambio y colocación de juego de rulemán de masa	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	**78180101-005**	**Serv. de repar. y mant. de sistema de Embrague**					
2.1		Reparación de bomba central de Embrague	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
						Monto ampliado lote 7	**8.600.000**

El monto total de la presente adenda del contrato N° 5/2020, asciende a la suma de **Gs. 18.600.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido.**
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y
servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

16.- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

No habiendo otro agregado que realizar y en prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2020.

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: N° 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay